

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE FARMACIA, CELEBRADA EL DÍA 28 DE ENERO DE 2014

En la Sala de Juntas "Blanca Feijoo" de la Facultad de Farmacia, siendo las **10:00 horas** del día **28 de enero de 2014**, se reúne la Comisión Académica, delegada de la Junta de Facultad, previamente convocada al efecto, bajo la presidencia de la Sra. Vicedecana Prof^a. Dra. D^a. Irene Iglesias Peinado, actuando como Secretario el Prof. Dr. D. Jesús Román Zaragoza.

Asisten a la misma, las personas que a continuación se relacionan para tratar los siguientes puntos del **Orden del Día**:

1. Estudio de la norma fijada por Junta de Facultad respecto al suspenso en actas para conservar la nota de prácticas, cuando se suspende la teoría o el alumno no se ha presentado.

2. Ruegos y preguntas.

ASISTENTES

Prof^a. Dra. D^a Irene Iglesias Peinado
Prof. Dr. D. Jesús Román Zaragoza
Prof^a. Dra. D^a. Begoña Elorza Barroeta
Prof^a. Dra. D^a. Pilar Iniesta Serrano
Prof^a. Dra. D^a. Concepción Gil García
Prof^a. Dra. D^a. Juana Benedí González
Prof. Dr. D. José González Jiménez
Prof. Dr. D. Santiago Torrado Durán
Prof^a. Dra. D^a. Paloma Astasio Arbiza
Prof. D. Juan Francisco Gonzalez Matilla
D. Guillermo Reparaz de la Serna

Excusan su asistencia las Profesoras D^a. Ana Isabel Olives Barba y D^a. Ana María López Sobaler y el Prof. D. Rafael Lozano Fernández.

1. Estudio de la norma fijada por Junta de Facultad respecto al suspenso en actas para conservar la nota de prácticas, cuando se suspende la teoría o el alumno no se ha presentado.

La Profesora Iglesias Peinado recuerda los miembros de la Comisión el acuerdo de Junta de Facultad respecto a los alumnos que aprueban prácticas y suspenden o no se presentan a teoría. Informa de que se viene incumpliendo dicho acuerdo, de forma reiterada, por parte de algunos departamentos y ello ha dado lugar a situaciones imprevistas y agravios comparativos entre diferentes departamentos. Por ello, la Comisión ha de debatir el tema y llevar su propuesta a la próxima Junta de Facultad.

La Prof^a. Iniesta Serrano dice que su departamento aplica la norma y ya tiene alumnos que se encuentran en 7^a convocatoria en asignaturas de primero y manifiesta la queja de su departamento ante aquellos otros que no aplican dicha norma ya que parece que es su departamento el malo cuando eso no es cierto.

Se abre un debate en el que participan todos los miembros de la Comisión y en el que se comenta el hecho de que lo que se pretendía con la norma anterior se consigue teniendo en cuenta que los alumnos están obligados a matricularse de las asignaturas de los cursos inferiores y, además, por el hecho de que las matrículas sucesivas suponen un incremento notable en su cuantía. A ello hay que unirle el hecho de que es absolutamente imposible comprobar y obligar a que todos los departamentos cumplan la norma establecida.

Por ello, se decide proponer a la Junta de Facultad que deje de aplicarse dicha norma y, por lo tanto, pueda ponerse en las actas **“no presentado”** a aquellos alumnos que hubieren cursado y aprobado las prácticas y luego no superen o no se presenten a la teoría.

2. Ruegos y preguntas.

El Prof. González Jiménez pregunta si el aprobado de las prácticas se puede mantener durante más de 3 años, a lo que la Prof^a. Iglesias Peinado responde que ese es el plazo mínimo pero que hay departamentos que las mantienen durante 5 años.

La Prof^a. Gil García pregunta sobre las condiciones del Trabajo de Fin de Grado (TFG) ya que hay profesores de su departamento que no lo ven claramente definido respecto a si puede o no ser de investigación así como cuál es la situación de los alumnos que hacen el TFG durante la estancia Erasmus. La Sra. Vicedecana de Alumnos le explica que el TFG no puede ser un trabajo de investigación ya que ese es el objetivo de los trabajos Fin de Máster. Se puede incorporar algo experimental como una propuesta de alguna técnica o algo similar pero no en el sentido de un trabajo experimental de investigación. El caso de los Erasmus está admitido expresamente por el Rectorado de forma que hay que asumirlo y orientarlo en el sentido anteriormente descrito. El TFG es sólo de Grado y en él hay que dotar al alumno de las competencias que se recogen en el plan de estudios. En cualquier caso, en breve tendrá que reunirse la Comisión Académica para tratar el tema ya que el próximo curso el número de alumnos que tendrán que realizar el TFG será mucho mayor y por tanto habrá que estudiar muy bien el asunto para llevarlo a cabo de la mejor manera posible.

Por último, la Prof^a. Iglesias Peinado lee una petición del Prof. Sánchez Muñiz respecto al visto bueno de la concesión de 1 crédito ECTS para los alumnos que cursen el *“Primer curso avanzado sobre obesidad”* que se impartirá en la Real Academia de Farmacia y en el que participan varios Profesores de la Facultad. Se da el visto bueno de dicha solicitud.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11,30 horas del día 28 de enero, de cuyo contenido, que recoge la presente acta, como Secretario, doy fe.

Madrid, 28 de enero de 2014

EL SECRETARIO ACADÉMICO
Fdo.: Jesús Román Zaragoza